

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 septiembre 2020

RAD 110014003009-2017-449-00
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Decisión: Requiere

Se requiere a la parte actora a fin que efectúe el avalúo de la cuota parte del bien inmueble embargado y secuestrado de acuerdo a las reglas previstas en el canon 444 del C. G de. P.

NOTIFÍQUESE,


MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA
JUEZ

for